



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No.11001-31-05-012-2015-00729-00.** Al Despacho del señor Juez informando que se tiene programa audiencia para el día 15 de julio de 2021 y se encuentra pendiente aportar dictamen pericial decretado a favor del demandante. El expediente que consta de dos tomos con un total de 1301 folios. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior sino fuera porque no se encuentra en el expediente constancia de que se haya radicado el oficio No 0574 del 12 de junio de 2019 ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá Sala 3 a efectos de que se le practique el dictamen al demandante ALEXANDER VASQUEZ CADENA, conforme se decretó en diligencia del 5 de junio de 2019, oficio retirado el 20 de junio de 2019. Tampoco hay constancia que el interesado haya cancelado las expensas necesarias para su práctica, aspectos que impiden el desarrollo pleno de la audiencia.

En consecuencia, y en aras de darle celeridad al proceso, se dispone:

PRIMERO: Suspéndase la audiencia señalada para llevarse a cabo el 15 de julio de 2021, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Requiérase a la parte demandante, por única vez, para que, en el término de quince (15) días, acredite la constancia del trámite del oficio y el pago de las expensas necesarias para el desarrollo del dictamen pericial ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ, so pena de tener por desistida la práctica de dicha prueba.

TERCERO: Cumplido el término anterior, ingrésense las diligencias al despacho.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho, así como la cuenta de Twitter oficial [@J12labbta](https://twitter.com/J12labbta) a fin de encontrar publicaciones de interés general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

JMDP



**Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.**

Hoy 15 de julio del 2021

Por estado No. **0111** se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA

Secretario